

FORMATO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o unidad Orgánica:	UNIDAD TECNICA DE SANEAMIENTO BÁSICO- DESA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
Denominación de la Contratación:	CONTRATAR UN (01) RECURSO HUMANO PARA EL SERVICIO DE CARGA DE INFORMACIÓN A SISTEMA INFORMATICO

I. FINALIDAD PÚBLICA	
La contratación del presente servicio tiene por finalidad contar con un Servicio de revisión, análisis , verificación e ingreso de información al SISTEMA INFORMATICO PVICA	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar un (01) recurso humano como un Ingeniero de Sistemas para el Servicio de carga de información al sistema informático PVICA a fin de realizar esta actividad en el área de Saneamiento Básico.	
III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
PRODUCTOS A REALIZAR	ÚNICO ENTREGABLE
Procesar los datos del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad de agua para consumo humano - Web- PVICA- MINSA-DIGESA, programar en excel con respecto al registro de fuentes y parámetros: microbiológicos, parasitológicos de calidad organoléptica, parámetros químicos inorgánicos y orgánicos productos de la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano del D.S 031-2010. Procesar los datos de la Vigilancia Sanitaria surtidores y Camiones Cisternas Procesar los datos de la Vigilancia Sanitaria de Piscinas Públicas y Privadas de Uso colectivo	X
Registrar la ubicación georreferencial de los componentes de los sistemas de abastecimiento de agua para el consumo humano (fuentes, reservorios, redes de distribución) en la Región Lambayeque.	X
Mantener actualizado el Registro Calidad de Agua para consumo humano, piscinas, surtidores y camiones cisternas de la Región Lambayeque.	X
Generar reportes de riesgos sanitarios	X
Otras Funciones que le asigne su jefe inmediato.	X
IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
Suma Alzada	
V. REQUISITOS	
1 Formación Académica	
• Titulado(a) Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas, colegiado y habilitado.	
2 Experiencia Laboral	
• Experiencia general mínima de tres (02) año en el sector público y/o privado.	
• Capacidad de trabajar en equipo, proactivo, dinámico, alto sentido de responsabilidad, comprometido con las metas establecidas.	
3 Cursos y/o certificados	
• Curso de Excel Intermedio.	
• Curso de Word Intermedio.	
• Curso de Análisis de Datos.	



- Constancia del sistema Informático Web de la vigilancia de la calidad de agua para consumo Humano. (SIIVCA)
- Cursos o Talleres otorgado por DIGESA.

4 Tener conocimientos

- Ingreso al SISGEDO
- Manejo de los sistemas SIAF Y SIGA.

5 Otros (documentos necesarios para la contratación del servicio)

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, en el capítulo de servicios.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

VI. LUGAR

La prestación será en la UNIDAD TECNICA DE SANEAMIENTO BASIDO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL.

VII. ENTREGABLES

PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO:
Único entregable	Hasta los 25 días calendarios, desde notificada la orden de servicio

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será efectuada por el Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, previo a la presentación de un único entregable sin ninguna observación.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en Único entregable, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	MONTO
Único entregable	S/. 2,500.00

X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo en días

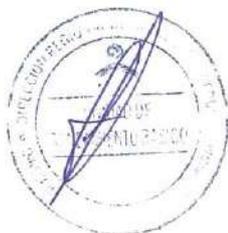
Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor



acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

